

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**10259** *Resolución de 5 de mayo de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes, del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncian para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha ley. En tal sentido, la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado Estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### Bases

#### Primera. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

#### Segunda. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todas aquellas notarias y notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo la persona solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no incurran en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

#### Tercera. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha Sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representación o en el Registro Electrónico de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>  
[https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries\\_i\\_registres/notaris/](https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/)

4. La solicitud será única para cada notaria y notario participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

#### Cuarta. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con certificado electrónico reconocido, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>

2.º En el Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección:

[https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries\\_i\\_registres/notaris/](https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/)

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representación, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, las notarias y notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por persona participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada ésta, ninguna notaria o notario concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. *Modificaciones posteriores.*

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las Resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. *Resolución.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Gestión Adecuada de Conflictos, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. *Recurso.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de mayo de 2026.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

### ANEXO I

#### Notarías de clase 1.<sup>a</sup>

#### *Antigüedad en la carrera*

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
1	Vitoria-Gasteiz.	Traslado de Sofía Trapote González.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
2	València.	Jubilación de Eduardo Lluna Aparisi.	Valencia.	Valencia.
3	Cuenca.	Traslado de Daniel Ruiz-Risueño Riera.	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
4	Valladolid.	Traslado de Carlos Luis Herrero Ordoñez.	Valladolid.	Castilla y León.
5	Segovia.	Traslado de Ana María Victoria Sánchez.	Segovia.	Castilla y León.
6	Puerto de Santa María, El.	Traslado de Celia María Aranda Blázquez.	Puerto de Santa María, El.	Andalucía.
7	Bilbao.	Jubilación de Ramón Múgica Alcorta.	Bilbao.	País Vasco.
8	Málaga.	Jubilación de Ramón Álvaro Blesa de la Parra.	Málaga.	Andalucía.
9	Segovia.	Jubilación de María Yolanda Fernández Sainz.	Segovia.	Castilla y León.
10	Donostia/San Sebastián.	Jubilación de José Luis Carvajal García Pando.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco.
11	Coruña, A.	Jubilación de Francisco Manuel Ordoñez Armán.	Coruña, A.	Galicia.
12	Alcorcón.	Jubilación de Francisco Javier Rodríguez Boix.	Madrid.	Madrid.
13	Zaragoza.	Jubilación de Elisa Calzada Castaño.	Zaragoza.	Aragón.
14	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda).	Ferrol.	Galicia.
15	Avilés.	Desierta en concurso precedente (jubilación de Luis Sobrino González).	Avilés.	Asturias.
16	Vitoria-Gasteiz.	Desierta en concurso precedente (fallecimiento de María del Camino López de Heredia San Julián).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.

*Antigüedad en clase*

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
17	Algeciras.	Traslado de Luis Enrique Muñoz Aibar.	Algeciras.	Andalucía.
18	Zaragoza.	Jubilación de Luis Arturo Pérez Collados.	Zaragoza.	Aragón.
19	Bilbao.	Jubilación de Juan Ignacio Gomeza Villa.	Bilbao.	País Vasco.
20	Segovia.	Jubilación de Juan Enrique Prieto Orzanco.	Segovia.	Castilla y León.
21	Castelló de la Plana.	Jubilación de José Vicente Malo Concepción.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
22	Coruña, A.	Jubilación de José Guillermo Rodicio Rodicio.	Coruña, A.	Galicia.
23	Alicante/Alacant.	Jubilación de Francisco Javier Garach Aguado.	Alacant/Alicante.	Valencia.
24	València.	Traslado de Francisco Moret Martínez.	Valencia.	Valencia.
25	Murcia.	Jubilación de Agustín Navarro Núñez.	Murcia.	Murcia.
26	Santander.	Excedencia de Víctor Fuentes Arjona.	Santander.	Cantabria.
27	Burgos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera).	Burgos.	Castilla y León.
28	Madrid.	Traslado de Miguel Bañuls Ribas.	Madrid.	Madrid.

**Notarías de clase 2.<sup>a</sup>***Antigüedad en la carrera*

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
29	Alcázar de San Juan.	Traslado de María Vilalta Clivillé.	Alcázar de San Juan.	Castilla-La Mancha.
30	Lora del Río.	Traslado de María del Carmen Martínez Fernández.	Lora del Río.	Andalucía.
31	Borriana/Burriana.	Traslado de Juan Antonio Noguera Velez.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
32	Manzanares.	Traslado de Gloria Calero González.	Manzanares.	Castilla-La Mancha.
33	Hellín.	Traslado de Ana Virginia Botía González.	Hellín.	Castilla-La Mancha.
34	Almuñécar.	Traslado de Alberto Garvayo Estefanía.	Motril.	Andalucía.
35	Inca.	Jubilación de Sebastián José Antich Verdera.	Inca.	Islas Baleares.
36	Icod de los Vinos.	Jubilación de Miguel Francisco J. Millán García.	Icod de los Vinos.	Islas Canarias.
37	Benidorm.	Jubilación de José Ramón Rius Mestre.	Benidorm.	Valencia.
38	Elda.	Jubilación de José María Arviza Valverde.	Elda.	Valencia.
39	Moncada.	Jubilación de Jaime Alberto Pi Soriano.	Valencia.	Valencia.
40	Boadilla del Monte.	Jubilación de Gonzalo Sauca Polanco.	Móstoles.	Madrid.
41	Ponferrada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Bernardo Martínez López).	Ponferrada.	Castilla y León.

*Antigüedad en clase*

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
42	Águilas.	Traslado de Emilio Eugenio Navarro Moreno.	Lorca.	Murcia.
43	Galapagar.	Fallecimiento de José Alberto López Gómez.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid.
44	Alcoi/Alcoy.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María de los Desamparados Beaus Climent).	Alcoy/Alcoi.	Valencia.
45	Ponferrada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Luis Sánchez Carballo).	Ponferrada.	Castilla y León.
46	Novelda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carlos Javier Llorca Martínez).	Elda.	Valencia.

**Notarías de clase 3.<sup>a</sup>***Antigüedad en la carrera*

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
47	Mojonera, La.	Traslado de Teresa Lucía Giménez Hernández.	Almería.	Andalucía.
48	Chiva.	Traslado de Teresa Aparicio Colomer.	Requena.	Valencia.
49	Caudete.	Traslado de Santiago Pérez Ramos.	Almansa.	Castilla-La Mancha.
50	Palma del Condado, La.	Traslado de Rosa María Fortuna Campos.	Palma del Condado, La.	Andalucía.
51	Santa Cruz de Mudela.	Traslado de Ramón Martín Martínez de Toro.	Valdepeñas.	Castilla-La Mancha.
52	Rambla, La.	Traslado de Rafael Prieto Cuesta.	Montilla.	Andalucía.
53	San Vicente de la Barquera.	Traslado de Nadal Pieras Gelabert.	San Vicente de la Barquera.	Cantabria.
54	Almazán.	Traslado de Lucas Braquehais Conesa.	Almazán.	Castilla y León.
55	San Vicente de Alcántara.	Traslado de Laura Moreno Cortijo.	Badajoz.	Extremadura.
56	Fabero.	Traslado de José Rodrigo Nieto Basarán.	Ponferrada.	Castilla y León.
57	Bolaños de Calatrava.	Traslado de José Manuel Meseguer Pérez.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
58	Cistierna.	Traslado de Jesús Sen Salles.	Cistierna.	Castilla y León.
59	Meira.	Traslado de Ignacio Garrido García.	Lugo.	Galicia.
60	Garrovillas de Alconétar.	Traslado de Ignacio Capitán Sierra.	Cáceres.	Extremadura.
61	Barco de Valdeorras, O.	Traslado de Gabriela Victoria Marqués Mosquera.	Barco de Valdeorras, O.	Galicia.
62	Ciudad Rodrigo.	Traslado de Francisco Echávarri López.	Ciudad Rodrigo.	Castilla y León.
63	Sant Mateu.	Traslado de Elena Dacal Rodríguez.	Vinaròs.	Valencia.
64	Zumárraga.	Traslado de Eduardo Vallejo Inchausti.	Bergara.	País Vasco.
65	Teba.	Traslado de Cristina Gisela Valero Sanjuan.	Antequera.	Andalucía.
66	Campillo de Arenas.	Traslado de Consuelo Membrado Herrera.	Jaén.	Andalucía.
67	Outes.	Traslado de Carmen Temperán Isorna.	Noia.	Galicia.
68	Castalla.	Traslado de Carlos Lorente Garcés.	Villena.	Valencia.
69	Valverde del Camino.	Traslado de Blanca Fernández-Arroyo Yañez.	Valverde del Camino.	Andalucía.
70	Bujalance.	Traslado de Alicia José Rivera Ginés.	Córdoba.	Andalucía.
71	Mansilla de las Mulas.	Traslado de Alejandro Royo Hernández.	León.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
72	Teulada.	Jubilación de Víctor Ortega Álvarez.	Dénia.	Valencia.
73	Peralta/Azkoién.	Jubilación de Rafael María Salinas Frauca.	Tafalla.	Navarra.
74	Chinchón.	Jubilación de María Nieves González de Echavarrí y Díaz.	Aranjuez.	Madrid.
75	Cuéllar.	Jubilación de María Blanca Bachiller Garzo.	Cuéllar.	Castilla y León.
76	Santoña.	Jubilación de Manuel Obeso de la Fuente.	Santoña.	Cantabria.
77	Cañiza, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Tamara Casal Esperanza).	Ponteareas.	Galicia.
78	Arnedo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Calahorra.	La Rioja.
79	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
80	Fontiveros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sara Riesco Gacho).	Arévalo.	Castilla y León.
81	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
82	Ochagavía/Otsagabia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
83	Alcántara.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Sánchez Aguilar).	Cáceres.	Extremadura.
84	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
85	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Calderón).	Teruel.	Aragón.
86	Aoiz/Agoitz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López de Uralde Alcoba).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
87	Iznájar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Muñagorri Eceiza).	Lucena.	Andalucía.
88	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
89	Tamarite de Litera.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa García Ludeña).	Barbastro.	Aragón.
90	Felanitx.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Magdalena Sans Gelabert).	Manacor.	Islas Baleares.
91	Oñati.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María de las Mercedes Hernáiz Gómez-Degano).	Bergara.	País Vasco.
92	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
93	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
94	Mungia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Luis Felipe Alamillos Granados).	Gernika-Lumo.	País Vasco.
95	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
96	Alcúdia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Laura Bonilla García).	Inca.	Islas Baleares.
97	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
98	Corvera de Toranzo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Ignacio de Solas Rodríguez-Hermida).	Santander.	Cantabria.
99	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
100	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
101	Hoyos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Coria.	Extremadura.
102	Guadalupe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Martínez Segura).	Trujillo.	Extremadura.
103	Segura.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Martínez Segura).	Azpeitia.	País Vasco.
104	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
105	Trevías.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourel).	Luarca.	Asturias.
106	Benasque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Clara Castellón Porqueras).	Boltaña.	Aragón.
107	Arcos de Jalón.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Alicia Graño Calaza).	Almazán.	Castilla y León.
108	Lekunberri.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carlos Ibáñez López).	Pamplona/Iruña.	Navarra.
109	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
110	Sahagún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Arianne Burguera Berned).	Sahagún.	Castilla y León.
111	Morro Jable.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Amparo Ibernón Obrero).	Puerto del Rosario.	Islas Canarias.
112	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Bande.	Galicia.
113	Petra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Obando Viada).	Manacor.	Islas Baleares.
114	Valoria la Buena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Cordero Taborda).	Valladolid.	Castilla y León.
115	Palas de Rei.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alejandro Jaime Saucá Núñez de Prado).	Chantada.	Galicia.
116	Roa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adela María Solís García).	Aranda de Duero.	Castilla y León.
117	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ricardo Viana Ruiz).	Estella-Lizarra.	Navarra.

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
118	Massamagrell.	Traslado de Jesús Beneyto Feliú.	Sagunto/Sagunt.	Valencia.
119	Areatza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pedro Álvarez Blanco).	Durango.	País Vasco.

*Antigüedad en clase*

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
120	Cazalla de la Sierra.	Traslado de Marta Sánchez-Urdazpal Prieto.	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
121	Barco de Ávila, El.	Traslado de Marta Domínguez Merino.	Piedrahita.	Castilla y León.
122	Barrax.	Traslado de María Victoria Huertas Martín del Olmo.	Albacete.	Castilla-La Mancha.
123	Sacedón.	Traslado de María de La O del Río Aguiar.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.
124	Fuente del Maestre.	Traslado de María Ángeles García Morlesín.	Zafra.	Extremadura.
125	Chelva.	Traslado de Manuel Zamora Barrientos.	Lliria.	Valencia.
126	Vitigudino.	Traslado de Jessica Peón García.	Vitigudino.	Castilla y León.
127	Becerreá.	Traslado de Enrique Manuel Hernanz Pérez.	Lugo.	Galicia.
128	Alaró.	Traslado de David Fiol Busquets.	Inca.	Islas Baleares.
129	Vimianzo.	Traslado de Carmen Susana Mora Ferreiro.	Corcubión.	Galicia.
130	Olmedo.	Traslado de Araceli Merino del Villar.	Medina del Campo.	Castilla y León.
131	Oropesa.	Traslado de Alfredo Colmenarejo González.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
132	Maella.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Víctor Gas Ferrer).	Caspe.	Aragón.
133	Berdun.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
134	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
135	Bembibre.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Miguel Ángel Rodríguez Muñoz).	Ponferrada.	Castilla y León.
136	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
137	Bergara.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Longarte Ulacia).	Bergara.	País Vasco.
138	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
139	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Concepción Granado Fernández de la Pradilla).	Huesca.	Aragón.
140	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Millaruelo Frontela).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
141	Herrera de Pisuegra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Ángel Ramírez Díaz).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
142	Monterroso.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Faustino Rodríguez-Segade Vázquez).	Chantada.	Galicia.
143	Lumbrales.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Encarnación García Campos).	Vitigudino.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo Vacante	Distrito	Colegio
144	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
145	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Burgos.	Castilla y León.
146	Albarracín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Antonio Méndez Lindo).	Teruel.	Aragón.
147	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.

## ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado  
por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública  
por Resolución de 5 de mayo de 2026  
(«Boletín Oficial del Estado» de ..... de mayo de 2026)**

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobadas y aprobados (sólo para nuevas notarías y notarios)		
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono		<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarías y Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de <span style="float: right;">Fecha de cese</span>		
Fecha de nombramiento		Categoría		Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2.º)
		1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>		Clase obtenida en oposición entre notarías y notarios <input type="checkbox"/>
<b>Oposición entre Notarías y Notarios</b> <i>(A rellenar por las personas aprobadas en dicha oposición)</i>		<input type="checkbox"/> Clase		1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		Abono (años) Antigüedad (incluido abono)
<b>DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL</b>		Notaría que sirve		Clase 1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>
		Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		Toma de posesión

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

..... a ..... de ..... de 2026

(lugar, fecha y firma)

